



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 123, fecha: jueves, 29 de Junio de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALDESOTOS.

APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS 1/2017

2012

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de créditos 1/2017 financiado con cargo a mayores ingresos que los presupuestados e incorporación de remanente líquido de tesorería no utilizado procedente del ejercicio de 2016, de acuerdo al siguiente cuadro resumen:

Aumentos en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
163.131	Retribuciones personal laboral	4.815
944.160	Cuotas Seguridad Social	1.823,50



160.227	Alcantarillado	1.275
153.227	Vías públicas	7.600
920.227	Servicios generales	4.200
	TOTAL	19.713,50

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería de 2016, así como a mayores ingresos que los presupuestados, en los siguientes términos:

Remanente Líquido de Tesorería

El resultado presupuestario del ejercicio de 2016, tras la minoración de su resultado con los saldos de dudoso cobro, arrojó como aplicable para gastos generales la cantidad de 48.698,40 euros, cantidad que no se ha utilizado. Se utiliza para la financiación del presente expediente la cantidad de 14.675 euros.

Aumentos en conceptos de ingresos

CONCEPTO	DESCRIPCION	IMPORTE
450	De Comunidades Autónomas	2.782,50
451	De Diputación	2.256
870	Remanente de Tesorería	14.675
	TOTAL	19.713,50

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Valdesotos a 27 de junio de 2017. La Alcaldesa. Fdo. Irene Vicente González